



Sello Quarto, 10 mfs. Año de 1639!

SELLO QUARTO, DIAZ QUARTEOIS, AÑO
DE MIL E SEISCIENTOS E TREINTA E
NUEVE:

quieren es pre sando en esta
Amexa. E Su rogativa. E lo
mis mo hagan con los que ad
lan se su ederen en eedho
oficio de quien pertenecien
En embargo de guaces guaces
E Pragmaticas. E los mis Rey
nos que aza en con trario con los
quales dispono. Poytauey pueden
do con su fuerza. Dava en
lo de la materia de lan se. E
con que no den gais otro ofi
cio de Regimiento ni Pura
daria. E de se despachos no se due
el de uchos de la media anata
de que sea pagado al del cinco
por ciento setecientos e con guere
ca. E en maxima medida que le toca
a cada con medida a seis di
as de l mes de no vembre
de mill e seis cientos
e quarenta e ochos años.
Yo el Rey. El conde de mate. El do donan
onio de luna. El do don lopo de morales
El do don diego poy valetodans. Yo don
J. Gas. Franc. de Contreras
y mitante secretario de el Rey nuestro
sinon la se se curia. Por su mandado
de guerra da. Franc. de quevedo
Chanciller Francisco de quevedo

